Mayor Rey de armas del Rey nr. que agora
se nombra Rey de armas de Castilla
conforme a su nuevo titulo. que
se presentaron. Tenga que
los otros conferidos = y asimismo
se le pague lo que adelante se le
quedare deviendo aqui a ellos me
Juramento de los sus oficios con
asistencia que hasta aqui hizieron
Junto. asi pues que se le agre
ellos lo que se le quedare deviendo. y no se le pague
Infinitos se le llamaron. Que ciento mil
mrs. de la Camara. y la que se hace
mandes. a cada Rey de armas de los
mrs. ello y de madrid a treinta de
mes de enero de mil y seiscientos y ocho.
marques Conde de Lerma. Lic. Don Juan de
Con otros. Lic. Don Juan de Ayala
Lic. Don Miguel de la Mata de Medi
y Lic. Rodrigo de Chiriuela Mr. de campo
Mr. de Lasfer Ruiz de Don Gonzalo
sus sellos con conde de Lerma Don Gonzalo
pista de la Cauda de los Don Gonzalo
Lic. Don Rodrigo

Y se me ofrecieron a dinero de ad
mes de marzo siete mil y seiscientos
y ocho. Que me mandado que
se le pague de sus salarios de
amo. Lo que se le quedare deviendo
Lic. Don Rodrigo de Chiriuela
Lic. Don Miguel de la Mata
Lic. Don Juan de Ayala
Lic. Don Gonzalo
Lic. Don Gonzalo
Lic. Don Gonzalo